Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 21 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° E-96964-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio para la producción de un Seminario de Tango, a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, llevado adelante por la Coordinación Provincial de Industrias Culturales, en el ámbito de la Secretaria de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N°115/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 7 obra la aprobación del Secretario de Cultura de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°101/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº1150 y Nº1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°01/24; Resolución M.E. N°148/2024, Resolución Presidencia AITF N°234/24, su modificatoria N°306/2024, Resoluciones OPC N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°101/2024 – RAF 29, referente a la contratación del servicio para la producción de un Seminario de Tango, a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, llevado adelante por la Coordinación Provincial de Industrias Culturales, en el ámbito de la Secretaria de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° 0074 /2024.-

A.I.F.
V.C.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.11.21 14:10:16 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

0074

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.11.21 14:10:32 -03'00'

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00101/2024
Pieza Administrativa Nº 96964 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha: 21/11/24** **Apertura: 26/11/2024 12:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N°306/24, sus modificatorias y complementarias.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. Pesos**			
>>	Contratación de Servicios de una productora para la realización del evento denominado “Seminario de Tango”, quién se hará cargo de gestionar cinco (5) clases, a cargo de dos (2) artistas nacionales, atendiendo todo lo que incumbe a dicha prestación, atención, asistencia y refrigerio (una bebida y un sándwich y/o barra de cereal) para cada uno de los artistas, coordinación con los espacios, traslados entre las ciudades y logística integral. Según cronograma: Domingo 08 de Diciembre, de 18:00 a 19:30 hs/20:00 a 21:30 hs. Secretaria de Cultura, Deloqui N° 1465 (Ushuaia) Lunes 09 de Diciembre, de 17:00 a 20:30 hs Centro Cultural Lola Kiepja, Michay N° 820 (Tolhuin) Martes 10 de Diciembre, de 16:00 a 18:30 hs/19:00 a 20:30 hs. Centro Cultural Yaganes, Belgrano N° 319 (Río Grande) -Se podrán modificar los lugares y horarios, de acuerdo a las posibilidades de producción y de realización del evento, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.	1.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

0074

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00101/2024
Pieza Administrativa Nº 96964 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha: 21/11/24** **Apertura: 26/11/2024 12:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N°306/24, sus modificatorias y complementarias.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Según fecha y hora de los eventos
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con el área según eventos
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz N° 836 Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2024.11.21 14:10:45 -03'00'